



RESOLUCIÓN No. 09-2015

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS –SECCATID-, DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA; GUATEMALA, SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.

ASUNTO: REPROGRAMACION DE METAS FÍSICAS VIGENTES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS –SECCATID- CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015, DE CONFORMIDAD CON LA BASE LEGAL QUE SE INDICA.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto número 22-2014 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015, obliga a las Instituciones de la Administración Central a registrar oportunamente el avance de sus metas de producción de bienes y servicios.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica de Presupuesto", las Autoridades Superiores de las Entidades de la Administración Central, deberán aprobar mediante Resolución, las reprogramaciones de metas físicas que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2015, mismas que deberán registrarse en el módulo de seguimiento físico del SICOIN. Toda reprogramación que realice la institución, deberá trasladar copia a la Dirección Técnica del Presupuesto durante los siguientes diez días de aprobada la misma.

CONSIDERANDO:

Que en análisis de la ejecución de meta del Subproducto denominado; "Drogodependientes atendidos con tratamiento por consumo de drogas", conforme a la meta inicial de mil cuatrocientos veinticuatro (1,424) personas al mes de abril del año en curso se ha ejecutado el ochenta por ciento (80%), que equivale a mil ciento cuarenta y cuatro (1,144) personas, se hace necesario el incremento de la meta vigente de dos mil ciento veinte (2,120) personas.

POR TANTO:

Con base a lo que establece el artículo 27, literal m) Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en lo que preceptúa el Artículo 6 del Decreto No. 30-2012.



RESOLUCIÓN No. 09-2015

Hoja No. 2

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la primera reprogramación de metas físicas del Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas –SECCATID-, de conformidad con el oficio No. DTRR 25-2015 de las Dirección de Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción, conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION DE SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META VIGENTE	PRIMERA REPROGRAMACIÓN	MONTO TOTAL DE META
Drogodependientes atendidos con tratamiento por consumo de drogas.	Eventos (consultas)	1,424	2,120	3,544

SEGUNDO: Aprobar la primera reprogramación de metas físicas para el ejercicio fiscal 2015.

TERCERO: Se aprueba el cambio del registro de unidad de medida de acuerdo al manual clasificador de unidades de medida de producción de bienes y prestación de servicios para la administración central, del actual: "Personas" al de "Evento" código 2306, ya que dicha unidad nos permite registrar adecuadamente las asistencias de los usuarios.

CUARTO: Pase a la Unidad de Planificación o Dirección Administración Financiera, para que registre la aprobación de la reprogramación de metas físicas contenida en la presente resolución.

QUINTO: Para los controles correspondientes, remítase copia de la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a los responsables de los programas identificados en los comprobantes de modificación física (CO2-F), los que forman parte de esta resolución.

Atentamente,


PSICOLOGA LUKY LOPEZ ANGULO
SECRETARIA EJECUTIVA

